

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 756-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 12 de setiembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1334-2006-DRA, con Registro N° 2993-2006/ATDRCH-L, de fecha 02 de agosto del 2006, conteniendo 10 folios, presentado por doña MARIA LUCILA TEJADA SANDOVAL, solicitando Cambio de Nombre del Titular del predio denominado "Sapote" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 1.00 ha, con el N° 296-0, ubicado en el Subsector de Riego Mórrope;

CONSIDERANDO:

Que, según Reporte N° 02046-2006, de fecha 12 de setiembre del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sapote" con 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Arbolso, lateral del 2do. orden Simón, del Subsector de Riego Mórrope, con el número 296-0, a nombre de José Santamaría Chapoñán;

Que, doña María Lucila Tejada Sandoval, esta solicitando el cambio de nombre del predio denominado "Zapote" de 1.00 ha por haber obtenido la propiedad del referido predio mediante el documento de transferencia celebrado con el Sr. José Santamaría Chapoñán tal como es de verse de la copia del mencionado documento de fecha 06 de agosto de 1999;

Que, según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral otorgado por el PETT y Hoja de Inscripción en los Registros Públicos, se aprecia que la solicitante doña María Lucila Tejada Sandoval, figura inscrita conjuntamente con su esposo don Julio Siesquen Peche, en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque y en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo como Propietarios del predio denominado "Pampas de Huerequeque de 1.9096 ha, con la U.C. N° 84869, ubicado en el distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según informe N° 253-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área del PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que la solicitante no ha sido inscrita en ningún Bloque de Riego; por lo que dicha usuaria será inscrita en la 2da. Fase del Profodua;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 756-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 29°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario José Santamaría Chapoñán, con el predio denominado "Sapote" con 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 296-0, por haber sido transferido el predio a doña María Lucila Tejada Sandoval.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el Cambio de Nombre del Titular del predio denominado "Sapote" de 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, irrigado por el canal de 1er orden Arbolsol, lateral de 2do. orden Simón del Subsector de Riego Mórrope, según como sigue;

N° Unidad Catastral	N° Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
84869	296-0	"Pampa de Huerequeque"	María Lucila Tejada Sandoval	1.00 ha	10423

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a la usuaria indicada en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

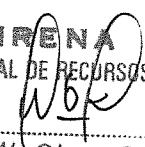
ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre de la usuaria indicada en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
 C.R Mórrope
 JUDRCH-L
 Expediente
 Archivo

CWOF/LMS/afiv.



INRENA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

 Ing° Carlos W. Olano Fernández
 ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
 RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE